

2014

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- MUNICIPIO DE BOSCONIA

POLITICAS PÚBLICAS DE ATENCION AL CIUDADANO

POLITICAS Y ACCIONES PÚBLICAS TENDIENTES A LA PROTECCION Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES E INTERES DEL ORDEN PUBLICO

**JORGE PATIÑO GOMEZ- ALCALDE
MUNICIPAL 2012-2015**

MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR
02/01/2014



PRESENTACION

Con el propósito de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de Bosconia, Cesar, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establecer un marco direccionado del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Se presentarán en el contenido del presente texto las acciones y estrategias al implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo 2012-2015.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía fluyan con agilidad, oportunidad; que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Con este fin, se desarrollaran acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

INTRODUCCION

La presentación del Plan Municipal de Lucha contra la Corrupción y las expectativas que representa nos compromete a todos los Bosconience, organizaciones públicas y privadas, a una sinergia de esfuerzos que contribuya a luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción. En el municipio de Bosconia, los ciudadanos hemos perdido confianza en la aplicación de las políticas y planes que han sido producto de largos debates y arduas discusiones debido a su limitada efectividad.

Frente a ello, conocedores de los importantes avances logrados en la normatividad sobre transparencia y ética pública, pero plenamente críticos de la escasa o nula voluntad para hacer efectivo su cumplimiento, presentamos a ustedes este Plan Municipal de Lucha contra la Corrupción que ha sido construido con base en el diagnóstico situacional de la administración municipal.

Desde la Administración Municipal " BOSCONIA, MAS CERCA DE TODO 2012-2015", se pretende generar confianza en la comunidad, para que pueda participar e intervenir en la Administración Pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva mediante la construcción de una sociedad saludable segura, productiva, participativa e incluyente con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un estable libre de corrupción, un estado para la gente que conlleve a la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Con la creación de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, están obligadas adquirir formas que combatan la corrupción, generando credibilidad y formas de participación para que el desarrollo de sus funciones sea de una forma transparente y equitativa, es por esto que el municipio de Bosconia, establece estrategias con los componentes que conforma el "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", para promover formas de participación y control sobre los recursos con que cuenta el municipio.

OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, en el Municipio de Bosconia, Cesar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
3. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
5. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
6. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción, conforme a lo establecido a la Ley 1474 de 2011.
7. Originar la activa participación de los medios de comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
8. Mejorar los niveles de transparencia y desempeño de la administración municipal, aumentando la confianza de la comunidad.
9. Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas del buen gobierno mediante la implementación de medidas estructurales y funcionales para combatir el flagelo que ha propiciado el crecimiento de la corrupción, en todos los niveles administrativos, creando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en la materia que orientan la gestión hacia la eficiencia, la eficacia y transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

El Municipio de Bosconia- cesar, implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- decreto 734 del 2012
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 1227 del 2005 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

MISIÓN

El presente Plan anticorrupción pretende sentar las bases para la consolidación del Municipio de Bosconia como una de las entidades más eficiente y eficaz en la aplicación de los principios éticos y morales que rigen la administración pública.

VISIÓN

Para el 2015 el municipio de Bosconia, será la entidad por excelencia en el cumplimiento ético y moral de los principios que rigen la función pública, en el departamento del Cesar, y reconocida en el ámbito nacional por implementar políticas públicas anticorrupción.

PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVOS

- o Igualdad,
- o Moralidad,
- o Eficacia,
- o Economía,
- o Celeridad,
- o Imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,
- o La delegación
- o La desconcentración de funciones.

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos mencionados en la cartilla. De igual manera, se tomó como referente, la experiencia de nuestro cliente institucional y de otras entidades del sector público.

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad.

Una vez identificados los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

FACTORES INTERNOS

FACTORES EXTERNOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
AMENAZAS	1. Cambios constante en la legislación	1. Cambio de personal por transición administrativa
	2. Procesos jurídicos no fallados y que afectan las finanzas del municipio	2. Absolencia de equipos tecnológicos de la entidad
	3. Presiones e intrigas políticas y administrativas	3. Desconocimiento de los sistemas de identificación, elaboración y manejo de riesgo administrativo
	4. Disposiciones del orden nacional que reduzcan los recursos para funcionamiento y control y asignación de nuevas competencias sin recursos.	4. Débil sistema de control interno en las diferentes dependencias de la administración central
OPORTUNIDADES	1. Nuevas normas en materia de control de la corrupción	5. Absolencia en los sistemas de archivo municipal, ley 594 del 2000.
	2. renovación de la plataforma tecnológica	6. El municipio carece de la sistematización de la situación laboral, prestacional y pensional de sus empleados.
	3. funcionarios públicos con experiencia y conocimiento normativos de las normas para evitar la corrupción.	7. El municipio carece de una base de datos de los bienes inmuebles que poses
	4. Credibilidad y confianza en la nueva administración	8. El municipio carece de la actualización del sistema de estratificación socioeconómica.
	5. Herramientas jurídicas a efectos de aplicar los principios que rigen la función publica	9. incumplimiento de las dependencias en el seguimiento y evaluación de los planes de

LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2014.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios del Municipio, el sector privado y la comunidad en general.
- Se dinamizará y hará efectiva los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Alcaldía, con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.
- Se publicará constantemente en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
- Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación-SECOP.
- Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Se evaluará constantemente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones. Definido por procesos y

procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES.

- Democratización de la Administración Pública. El Municipio pondrá como meta que para el año 2014 el 80% de los trámites y servicios de la Alcaldía deberán estar en línea a través de la página Web de la administración central y las entidades descentralizadas.
- Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Se promulgará para el efecto limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Alcaldía y para realizar trámites que pueden realizar vía internet.

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

1- Página [WEB www.bosconia-cesar.gov.co](http://www.bosconia-cesar.gov.co) la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.

2- para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.

3- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento: <http://www.bosconia-cesar.gov.co/quejas>.

13- Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico alcaldia@bosconia-cesar.gov.co

- Fortalecimiento de la Oficina de Políticas y Participación Ciudadana; grupo de Atención al Ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen institucional ante el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio escrito o verbal en la Oficina de **QUEJAS Y RECLAMOS** con buzón físico ubicado la Alcaldía Municipal.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio telefónicos y vía Fax: 5778271
- Publicación en nuestro Sitio Web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general, tales como Edictos, procesos de Contratación, seguimiento a Contratos de Obra Pública de la Administración Municipal, Circulares, Controles de Advertencia, Normatividad, etc...
- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano con el fin de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crear relaciones de respeto y fortalecer la imagen institucional centrada en el ciudadano.

TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION.

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

1. **Abuso de poder:** que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. **Carencia y/o debilidades:** De los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. **Debilidad en los marcos legales:** Que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública

4. **Reforzamiento de las actitudes individualistas:** y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.

5 **La impunidad:** en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

6. **Corrupción política:** Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.

7. **Corrupción administrativa pública:** Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público

8. **Corrupción corporativa:** Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.

9. **Corrupción privada:** Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

ESTRATEGIAS DE RENDICION DE CUENTAS

Estrategia: Presentación de Informes relacionados con Planes y Proyectos. Los cuales deberán ser publicados en la Página Web, presentando la información relacionada con los planes, programas de la Entidad.

Estrategia: Implementación de Sistemas de información en la Página web del Municipio www.bosconiacesar.gov.co:Sistemas como:

- Sistema de seguimiento a metas y resultados del plan de desarrollo
- (Sigob)
- Sistema único de información de servicios públicos (SUIP)
- Banco de programas y Proyectos de inversión nacional (BPIN)
- Sistema de información de contratación estatal (Colombia compra)
- Sistema único de información de personal (SUIP)
- Sistema único de información de trámites (SUIT)
- Formulario único territorial (FUT)

Estrategia: El componente de diálogo en la rendición de cuentas.

Se refiere a aquellas prácticas en las que las entidades públicas van más allá de dar información a los ciudadanos y dan explicaciones y justificaciones de sus acciones, en espacios presenciales o de manera oral en contacto directo con los ciudadanos; en las que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas
- Consejos comunales
- Informes de Gestión
- Rendición de Cuentas al concejo Municipal, cuando este lo solicite.

Estrategia: Reuniones Mensuales Con Presidentes de Juntas de Acción Comunal.

Con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.

Proceso de contratación pública, permitiéndoles a los interesados en conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones contractuales.

Procesos de gestión. Acciones de tutela. Permitir al ciudadano reclamar sus derechos.

Procesos de gestión. Derecho de petición. Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

El buzón de sugerencias. Será utilizado por parte de la comunidad para brindar pistas acerca del adecuado o inadecuado servicio ofrecido en la Alcaldía. Expresar las ideas buenas o malas incrementa la cultura de conciencia ciudadana permitiendo mejorar la comunicación entre la entidad y sus usuarios, y garantizando una adecuada dinámica social, en la cual se prioriza el servicio, respeto y se busca proyectar un compromiso social.

El Sistema de Cartelera Internas. Se ubicaran en sitios estratégicos de la Alcaldía con gran afluencia de público se utilizara para socializar los informes y noticias generadas por la prensa regional y nacional, asimismo como información general de interés específico para los funcionarios de la Entidad.

Informes de gestión de cada una de las Dependencias de la Alcaldía Municipal de Bosconia, Cesar, incluido el despacho del Alcalde y sus entidades descentralizadas los cuales serán publicados en la Página Web del Municipio, para conocimiento del ciudadano.

La Alta dirección programara reuniones cada quince (15) con los funcionarios de cada dependencia de 8 a 12 p.m., para analizar irregularidades que afecten el desarrollo de la gestión interna o aún la gestión institucional, con el objeto de prestar un mejor servicio al Ciudadano.

VENTANILLA ÚNICA

La entidad con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 , deberá establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión , centrales e históricos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending from the top left towards the bottom right.

JORGE PATIÑO GOMEZ
Alcalde Municipal